



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 23/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Silvana Verónica ZAMORA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 23/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 23/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Aplicaciones en Tiempo Real, Inteligencia Artificial, Internetworking, Sistemas de Gestión II y Proyecto,



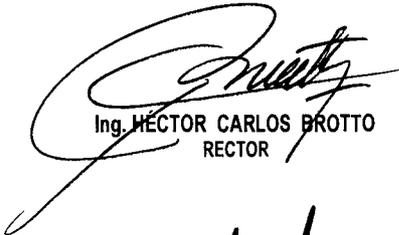
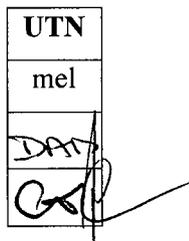
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Silvana Verónica ZAMORA,
Legajo N° 15881, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1790/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior